COMUNICADO DE PRENSA

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), cumpliendo con las instrucciones precisas del gobierno de la República, en continuidad a su plan para reducir el contagio del Covid-19 mediante el distanciamiento social obligatorio, ha decidido extender el toque de queda absoluto **EN TODO EL PAIS,** verificando que se cumplan las medidas de restricción de circulación a un dígito por día a nivel nacional, para que las personas visiten los establecimientos habilitados de acuerdo a la reapertura progresiva y ordenada de la economía con enfoque territorial; a la opinión pública comunica:

1. Para lograr un mayor control preventivo de contagio de COVID-19, se **determinó ampliar el toque de queda absoluto vigente, desde el domingo 31 de mayo a las 11:00 pm, hasta el día domingo 07 de junio de 2020, a las 11:00 pm**; segmentando a la población conforme a la terminación del último dígito de su tarjeta de identidad, pasaporte o carné de residentes para extranjeros, para que puedan ; conforme a la región a la reapertura progresiva y ordenada de la economía con enfoque territorial, realizando sus trámites de manera ordenada durante los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, con horario de 07:00 am a 5:00 pm, quedando de la siguiente manera:

Calendario de circulación a nivel nacional				
Día	Transito		Terminación de identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros)	Sectores permitidos conforme a reapertura progresiva y ordenada de la economía con enfoque territorial
	Desde	Hasta		
Lunes 01 junio	9:00 AM	5:00 PM	1	
Martes 02 junio	9:00 AM	5:00 PM	2	
Miércoles 03 junio	9:00 AM	5:00 PM	3	
Jueves 04 junio	9:00 AM	5:00 PM	4	
Viernes 05 junio	9:00 AM	5:00 PM	5	
Sábado y Domingo (06/07 junio)			NADIE CIRCULA	
La atención especial para adultos mayores, mujeres embarazas y personas con discapacidad según terminación de su cédula de identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros): •Supermercados y farmacias 07:00 am a 09:00 am •Sistema bancario 09:00 am a 10:00 am **Se les recuerda que también serán atendidos durante el resto del día**				
Medidas de bioseguridad OBLIGATORIAS en todos los sectores autorizados conforme a reapertura progresiva y ordenada de la economía con enfoque territorial Mascarillas Gel Distanciamiento Toma de temperatura				

2. Esta medida es aplicable conforme a la reapertura progresiva y ordenada de la economía con enfoque territorial, los cuales permanecerán abiertos únicamente durante los días programados, dotando de manera obligatoria a sus empleados de mascarillas, gel de manos y en las entradas uso de termómetros para control de fiebre; los clientes para ser atendidos deberán portar mascarillas de manera **OBLIGATORIA**.

3. Los días sábado y domingo, queda prohibida la circulación de vehículos, salida de personas a nivel nacional, salvo las excepciones ya establecidas en el decreto ejecutivo No. PCM-045-2020, quienes deben justificar ante la autoridad competente su movilización; portando su identificación y respectivo salvoconducto (vigentes durante la emergencia); aclaramos que los fines de semana los comercios autorizados *(supermercados, farmacias y restaurantes autorizados en el pilotaje)* **sólo pueden atender a domicilio**; quienes incumplan la disposición serán sancionados y cerrados sus negocios.

4. El Comité de Excepciones autoriza a las corporaciones municipales atender sus municipios, estableciendo jornadas de trabajo de acuerdo con sus atribuciones, y verificando las medidas de bioseguridad a sus empleados.

5. El transporte pesado, sector agroalimentario y el personal de la salud (incluyendo laboratorios médicos privados) transitan de manera normal, y reiteramos que los salvoconductos otorgados por el Comité de Excepciones **SIGUEN VIGENTES** y que únicamente la Policía Nacional otorga nuevas solicitudes, ingresando al siguiente portal: www.serviciospoliciales.gob.hn/salvoconductos

La Policía Nacional de Honduras reitera que las medidas aquí descritas tienen como fin único, la preservación de la vida, así como la intensificación de acciones para que la población acate las recomendaciones giradas por la autoridad en prevención del COVID-19, por lo que se les recuerda que **el uso de las mascarillas es obligatorio al salir de sus casas**.

El Ocotal FM. 31 de mayo de 2020

¡Nuestro compromiso Servir y Proteger!